

PROYECTO EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJER CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL GENERAL

INICIATIVA PARA FINANCIAR EMPRENDIMIENTOS MENORES E IDEAS DE NEGOCIO, PARA LA ADECUADA INSERCIÓN DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, EN EL SECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EMPRENDIMIENTOS QUE FACILITEN LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EN CUALQUIERA DE LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

EJE: EQUIDAD ECONOMICA.

ASEGURAR CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EN EL EMPLEO, EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA GENERACION DE INGRESOS

EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD.

Mayo DE 2019

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL

INICIATIVA PARA FINANCIAR EMPRENDIMIENTOS MENORES E IDEAS DE NEGOCIO, PARA LA ADECUADA INSERCIÓN DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, EN EL SECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EMPRENDIMIENTOS FACILITEN CONDICIONES PROPICIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EN CUALQUIERA DE LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INDICE

ANTECEDENTES	2
CAPITULO I - INFORMACIÓN GENERAL	
1.2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
1.3. DESTINACION DE LOS RECURSOS	5
1.4. TOPES Y MONTOS DE LOS RECURSOS	5
1.5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	6
1.6. QUE EMPREDIMIENTOS O IDEAS DE NEGOCIO SE PUEDEN PRESENTAR.	6
1.7. RUBROS FINANCIABLES	7
1.8. RUBROS NO FINANCIABLES	7
CAPITULO II - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE I IDEAS DE NEGOCIO O EMPRENDIMIENTOS	8
2.1. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	
2.2. FORMULACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO	9
2.3. CRITERIOS A UTILIZAR PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE	
POSTULACION	10
2.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	3 10
CAPITULO III - ASIGNACIÓN DE RECURSOS	11 11
3.2. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	11
3.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	11

ANTECEDENTES

Problema: Escasas oportunidades de generación de ingresos para la adecuada inserción de mujeres y el sector LGBTI en el sector económico del departamento del Valle del Cauca.

Situación Actual de las Mujeres:

La OIT ha identificado que tanto la desigualdad como la discriminación de género son factores que determinan las posibilidades de acceder a un empleo bien remunerado, estable, protegido, con oportunidades de organizarse y negociar colectivamente. Es decir, las opciones de ubicarse en un trabajo decente, pues el género condiciona la forma en la que las personas experimentan la pobreza.

El trabajo es uno de los ámbitos que más atención ha recibido para demostrar las desigualdades de género. En múltiples trabajos la OIT ha explicado que la pobreza femenina y las desigualdades de género son los principales obstáculos para el avance de Mujer y su acceso a actividades productivas y económicas.

Las cifras demuestran que, si bien son las mujeres más pobres las que se vinculan a una actividad generadora de ingresos, hoy más mujeres de distintos estratos, edades, condiciones se vinculan al empleo con diferencias notables entre las que acceden a la educación y las que no tienen esta posibilidad, en la calidad del empleo al que pueden acceder y, por supuesto esas distancias se reflejan en las condiciones en las que lo ejercen y en la retribución que obtienen.

Se evidencia que los más pobres, sobre todo, los que realizan actividades informales, vinculan más rápido a niños y niñas en la actividad productiva y de generación de ingresos, con mayor frecuencia en el sector rural.

La participación de las mujeres en el ámbito laboral aumenta cada día más debido a que las mujeres se vienen preparando académicamente más que los hombres sin embargo la remuneración no es la misma que la que reciben los hombres por igual trabajo.

Mientras las tasas de desempleo de las mujeres han aumentado, las de los hombres han sufrido un leve descenso. Cada vez hay más mujeres en empleos remunerados, pero muchas trabajan aún sin remuneración.

La proporción de mujeres que trabaja sin retribución sigue siendo significativa. Indicador que demuestra inequidades en la condición de las mujeres.

Un porcentaje significativo de mujeres que trabajan por cuenta propia, es una demostración de la alta proporción que se ubica en el sector informal de la economía. Otra cara del trabajo informal de las mujeres es el trabajo doméstico.

Cada vez hay más mujeres en trabajos de alto nivel, pero persiste la diferencia de remuneración. El aumento de la proporción de mujeres empleadas en los cuerpos legislativos, el personal directivo de la administración pública o el número de docentes universitarias este es un reflejo de que la mujer puede acceder a todos los ámbitos laborales.

Se debe promocionar la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres, atacando la discriminación abierta y encubierta, además de permitir la conciliación de la vida laboral y familiar.

Según informe presentado por "Cali Cómo Vamos" respecto a la situación del mercado laboral por género, área Cali – Yumbo, la tasa global de participación de los hombres en el mercado laboral es del 75%, superando en 15 puntos la participación de las mujeres (60%). La tasa de desempleo femenina a septiembre de 2010 en Cali fue del 15.6%, tres puntos más que el desempleo masculino (12.1%), la tasa de cesantes (buscan empleo y han trabajado antes de la encuesta por lo menos dos semanas seguidas) es mayor en las mujeres (13.9%) que en los hombres (10.7%) y la tasa de aspirantes mujeres que buscan empleo (1.7%) está ligeramente por encima de los hombres (1.4%).

El mismo informe muestra el número de ocupados por género y grupo principal de ocupación teniendo que las ocupaciones donde priman los hombres son: el 62% de los directivos y funcionarios son hombres vs el 38% de mujeres; el 55% de profesionales y técnicos son hombres vs el 45% de mujeres y el 78% de trabajadores agropecuarios y forestales son hombres vs el 22% de mujeres. En las ocupaciones donde priman las mujeres son el 31% de los trabajadores de servicios son mujeres vs el 29% que son hombres; el 55% del personal administrativo son mujeres vs el 45% que son hombres y el 55% de comerciantes y vendedores son mujeres vs el 45% que son hombres.

El número de ocupados por género y posición ocupacional a septiembre de 2010, en Cali el 51% del total de hombres que encontraron trabajo se ocuparon como empleados particulares en tanto que sólo el 38% de las mujeres (23 puntos menos) que buscaban empleo alcanzaron a ocupar este tipo de cargos.

Por ello, el 41% de las mujeres optaron por ocuparse como cuenta propia cuatro puntos más que los hombres (37%) que también trabajan en este mismo tipo de ocupación.

A septiembre de 2010 en Cali del 100% de empleados particulares el 61% son hombres y el 39% son mujeres. Del 100% de los empleados domésticos el 93% son mujeres y el 7% son hombres. Del 100% de los patronos o empleadores el 75% son hombres y el 25% son mujeres. De los trabajadores en empresas sin remuneración el 69% son mujeres y el 31% son hombres (principalmente en Famiempresas y en Microempresas). Es decir, la posibilidad de las mujeres de conseguir un empleo particular o de ser remunerada aun laborando como trabajadora familiar es muchísimo menor a la de los hombres.

Las mujeres enfrentan acceso desigual al mercado laboral con mayores tasas de desempleo, menor acceso a cargos directivos y de toma de decisión, menores salarios y mayores dificultades para el emprendimiento que ponen de presente la necesidad imperiosa de realizar programas, planes y proyectos que tengan como fin corregir estas desigualdades en búsqueda de su empoderamiento económico.¹

Situación de Población LGTBI: (LESBIANAS, GAY, TRANSEXUALES, BISEXUALES, INTERSEXUALES).

En el ámbito laboral se reproduce la discriminación y la exclusión por orientación sexual o identidad de género (Martínez, 2000; Fajardo, 2006) aunque la situación varía para hombres gay y bisexuales, para mujeres lesbianas y bisexuales y para personas transgeneristas. Con respecto a las mujeres lesbianas manifiestan el miedo a perder el trabajo o a ser excluidas por manifestar su orientación sexual, situación que señalan como uno de los principales problemas para el ejercicio de sus derechos unido este a su doble condición de mujer y mujer lesbiana lo que implica doble discriminación en el contexto laboral.

Para el caso de las personas transgeneristas, la discriminación y exclusión social a que son expuestas incide en sus posibilidades educativas, las reduce al ejercicio de algunos oficios y afecta su inserción laboral en condiciones justas y equitativas (Valle, 1996 Colombia Diversa 2008); llevando a este grupo poblacional a ejercer la prostitución como una forma de generación de ingresos.

¹ Boletín No. 12 Enero-Agosto de 2010 Observatorio de asuntos de género, Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer.

La Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual está interesada en fortalecer la creación de unidades de negocio auto sostenible.

CAPITULO I - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

INICIATIVA PARA FINANCIAR EMPRENDIMIENTOS MENORES E IDEAS DE NEGOCIO, PARA LA ADECUADA INSERCIÓN DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, EN EL SECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EMPRENDIMIENTOS QUE FACILITEN LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EN CUALQUIERA DE LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1.2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Ordenanza.317 de 2010
- Ordenanza 497 de 2018

1.3. DESTINACION DE LOS RECURSOS

De conformidad con lo señalado en la ordenanza 317 de 2010, la Gobernación del Valle a través de la Secretaria de Mujer, Equidad de género y diversidad sexual, en el marco del plan de desarrollo EL VALLE ESTA EN VOS a través del programa INCLUSIÓN ECONÓMICA PARA LA EQUIDAD, y Sub programa Empoderamiento Económico para la inclusión social. Los recursos destinados a esta convocatoria tendrán como objeto exclusivo financiar iniciativas de negocio y emprendimientos a mujeres víctimas de violencia de género que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria de postulación

1.4. TOPES Y MONTOS DE LOS RECURSOS

La Secretaria de Mujer, equidad de género y diversidad sexual en el marco de la iniciativa para financiar pequeños emprendimientos e ideas de negocio, para la adecuada inserción de las mujeres víctimas de violencia de género, en el sector económico del departamento del valle del cauca, emprendimientos que faciliten condiciones propicias para la generación de ingresos, en cualquiera de los 42 municipios del departamento del valle del cauca,

otorgará recursos hasta por Dos (2) millones de pesos para cada iniciativa (100%) de acuerdo con el valor del presupuesto y el plan de inversión de los recursos.

EN NINGUN CASO SE ENTREGARAN LOS RECURSOS EN EFECTIVO.

1.5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

De acuerdo con los términos de referencia, podrán acceder a los apoyos económicos, mujeres líderes víctimas de violencia, que su emprendimiento o idea de negocio se encuentre en desarrollo o etapa de ejecución, y cuyos beneficiarios acrediten al momento de aval de la propuesta de postulación de negocios las siguientes condiciones:

- 1. Que el emprendimiento posibilite la generación de ingresos propios.
- Que la mujer víctima de violencia garantice, participar y mantener la vinculación al proyecto, en caso de resultar seleccionada, declarar y dejar constancia que el proyecto de emprendimiento que se presentará al programa se encuentra dentro del territorio del departamento del valle del cauca.
- 5. Que la participante sea mujer víctima de violencia, verificado mediante copia del documento de medida provisional emitida por la autoridad o entidad correspondiente.
- 6. Que los proyectos de negocio y emprendimientos deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán ideas de negocio que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley.
- 7. Que solamente se aceptará una propuesta por emprendedora participante y mujer víctima de violencia, urbana o rural.
- 8. Que los emprendedores deberán acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.

La presentación de una idea de negocio o emprendimiento podrá realizarse de manera individual.

Recursos que podrán ser reembolsables o no reembolsables, siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en el formulario de postulación.

1.6. QUE EMPREDIMIENTOS O IDEAS DE NEGOCIO SE PUEDEN PRESENTAR

Podrán ser presentados a través del correo digongora@valledelcauca.gov.co de la Secretaria de Mujer equidad de género y diversidad sexual de la Gobernación del valle del cauca.

En caso de existir simultaneidad en la apertura de varias convocatorias de la Gobernación del valle del cauca de carácter Regional, solo podrá presentarse en una de ellas, por lo anterior es importante verificar a que convocatoria se está postulando.

1.7. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos que asigne la Gobernación del Valle a través de la secretaria de Mujer, equidad de género y diversidad sexual y el programa de empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia, deberán ser utilizados para:

- La financiación del capital de trabajo del plan de negocio, entendiéndose por capital de trabajo, los recursos necesarios para el funcionamiento y operación del emprendimiento, consiste en insumos para el ciclo productivo (materia prima, bienes en proceso) que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción.
- Infraestructura y Montaje: Adquisición de maquinaria y equipo, costos que se generen por concepto de constitución legal para el normal funcionamiento del proyecto.

En caso de que la idea de negocio o el emprendimiento requiera un monto mayor de financiación, el emprendedor debe manifestar en el formulario de postulación la fuente de financiación de esos recursos.

1.8. RUBROS NO FINANCIABLES

La Gobernación del Valle a través de la secretaria de Mujer, equidad de género y diversidad sexual y el programa de empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia. **NO** financiará los siguientes rubros:

- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
- Compra de bienes inmuebles.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL

INICIATIVA PARA FINANCIAR EMPRENDIMIENTOS MENORES E IDEAS DE NEGOCIO, PARA LA ADECUADA INSERCIÓN DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, EN EL SECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EMPRENDIMIENTOS FACILITEN CONDICIONES PROPICIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EN CUALQUIERA DE LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- Adquisición de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Formación académica.
- Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra de primas o locales comerciales.

CAPITULO II - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS IDEAS DE NEGOCIO O EMPRENDIMIENTOS

2.1. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene carácter continuo y será abierta a partir de las 8:00 a.m. del día 10 de MAYO de 2019 y tendrá UN SOLO cierre según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA		
ACTIVIDAD	FECHA	
Apertura de la convocatoria	MAYO 14 de 2019, a las 8:00 A.M.	
Inscripciones de planes de negocio	A partir del 14 de MAYO de 2019.	
Recepción de documentos y formulario de postulación	Las postulaciones se realizaran a través del correo digongora @valledelcauca.gov.co de la de la Secretaria de Mujer equidad de género y diversidad sexual de la Gobernación del valle del cauca	

Cierre de la convocatoria en el correo institucional de la Secretaria de Mujer equidad de género y diversidad sexual de la Gobernación del valle del cauca.	p.m.
Evaluación de emprendimientos y/o planes de negocio	Después de efectuado el cierre la Gobernación del Valle a través de la secretaria de Mujer, equidad de género y diversidad sexual, tendrá ocho (08) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de los emprendimientos e planes de negocio viables y no viables, página web de la gobernación del valle del cauca	 28 de mayo de 2019. Publicación de resultados en la página Web de la gobernación del valle del cauca
Aprobación integral de recursos a pequeños emprendimientos por parte de la Gobernación del Valle a través de la secretaria de Mujer, equidad de género y diversidad sexual	
Entrega del Fortalecimiento aprobado a través de acta de beneficiario del proyecto empoderamiento económico de mujer víctima de violencia y LGTBI	● Del 20 de junio de 2019 al 15 de julio de 2019.
Acta de entrega a satisfacción	Del 17 de julio de 2019 al 19 de julio de 2019.

Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerase como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de priorización.

2.2. FORMULACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO.

Los planes de negocio o las propuestas de postulación podrán formularse contemplando los diferentes sectores económicos (textil, agrícola, artesanal, minero, pecuario, forestal,

pesquero, de servicios, gastronómico) puede incluir un componente de innovación. La formulación del plan de negocio o las propuestas de postulación se deberá realizar con el acompañamiento y asesoría de la Secretaria de Mujer, Equidad de género y diversidad sexual y el operador.

Qué es innovación

Este concepto se refiere a la implementación tecnológica de nuevos productos y procesos y/o a mejoras significativas en estos, ya sea como resultado de la difusión de conocimientos tecnológicos para lograr productos o procesos productivos con especificaciones o propiedades técnicas diferenciadas con respecto a los existentes en el mercado.

2.3. CRITERIOS A UTILIZAR PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE POSTULACION.

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas a la gobernación del valle del cauca, estará a cargo de los evaluadores seleccionados por *la Secretaria de Mujer, Equidad de género y diversidad sexual* en virtud de conformación de comité que se elegirá internamente, el cual tiene por objeto, establecer si de acuerdo con su naturaleza el emprendimiento presentado cumple con los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica, operativa del emprendimiento o negocio.
- Viabilidad financiera
- Generación de ingresos.
- Beneficiar a mujeres víctimas de violencia
- Estructura y coherencia de la propuesta en términos de los antecedentes, objetivos, justificación, resultados esperados y esquema de ejecución del presupuesto.

Los formularios de los emprendimientos o planes de negocio que no reúnan los requisitos establecidos, o cuya información sea inexacta o no verídica, o que sean presentadas por emprendedoras que no cumplan con las condiciones para ser beneficiarias de la convocatoria, serán descalificados; en consecuencia, estos emprendimientos no serán evaluados.

2.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Una vez superada la etapa de evaluación, los emprendimientos clasificados como viables, serán priorizados por *la Secretaria de Mujer, Equidad de género y diversidad sexual*, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Impacto positivo en términos de ingreso
- Número de personas dependientes de la beneficiada.
- Generación de empleo por medio del emprendimiento.

CAPITULO III - ASIGNACIÓN DE RECURSOS

3.1. NUMERO DE APOYOS DISPONIBLES

Esta convocatoria asignara hasta 10 emprendimientos a mujeres víctimas de violencia de Género.

3.2. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

La decisión de apoyo a los emprendimiento o ideas de negocio será tomada por el comité evaluador, con base en los resultados de los formularios y documentos de postulación, priorización y recomendación del comité evaluador y en la disponibilidad de recursos.

Los resultados serán publicados por la Secretaria de Mujer, Equidad de género y diversidad sexual en la página Web de la gobernación del valle del cauca www.valledelcauca.gov.co

3.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

El proceso será ejecutado a través de contrato interadministrativo con CORPOVALLE bajo la supervisión y control de *la Secretaria de Mujer, Equidad de género y diversidad sexual.*

FDO **LUZ ADRIANA LONDOÑO RAMIREZ**

Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Proyecto: Álvaro Rodríguez, Profesional de apoyo Reviso: Diana Lorena Gongora, Asesora de Despacho.